

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el codemandado CAMILO ANTONIO MONTOYA SALGADO recibió citación para notificación personal el día 13 de julio de 2023 sin que compareciera a notificarse. Para proveer lo pertinente,

Manizales, 25 de julio de 2023

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veinticinco de julio de dos mil veintitrés

PROCESO:	RESTITUCIÓN INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN:	170014003007-2022-00641-00
DEMANDANTE:	JOSÉ HUGO OCAMPO GUTIÉRREZ
DEMANDADOS:	BEATRIZ ELENA BEDOYA MURILLO y CAMILO ANTONIO MONTOYA SALGADO

Revisado el dossier, en vista que el codemandado CAMILO ANTONIO MONTOYA SALGADO no compareció a recibir notificación personal dentro del término conferido, se dispone, remitir las diligencias al centro de servicios judiciales para la realización del aviso notificadorio en los términos del artículo 292 C. General del Proceso.

Se **REQUIERE** a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente al correo que reciba del Centro de Servicios Judiciales con el aviso, tramite y gestione la notificación por aviso, so pena de dar aplicación al artículo 317 procesal.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. 108 DEL 26 DE JULIO DE 2023</p> <p>MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO Secretaría</p>
--

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Firmado Por:

Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83140759ee8606dd339a6dbe0c9ce0f0a7f5b20cd049c488f78deb4d3a4e93e2**

Documento generado en 25/07/2023 03:03:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>